

ACTA DE INSPECCION

██████████ funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el 12 y el 20 de noviembre de 2009 en Tecnología Mido Ambientge Grupo F. Sánchez SL, en avenida ██████████ de Sant Cugat del Vallès (Vallès Occidental) provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos comerciales, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances el 4.07.2007.

Que la Inspección fue recibida por ██████████ supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

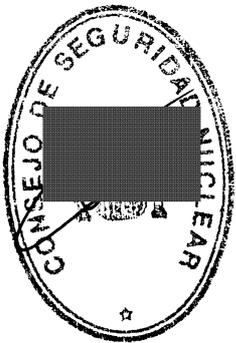
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resulta que:

- En una caseta prefabricada, en una caseta prefabricada, en el terrado, se encontraba un armario con llave en el que se encontraba almacenado un equipo portátil de rayos X, para análisis de por fluorescencia de rayos X, de la firma ██████████

- En la placa de identificación del equipo se leía: ██████████

██████████ S/N 927. -----

- Estaba disponible el certificado de conformidad del equipo (se adjunta copia como Anexo-1). -----



- Sobre el equipo no aparecen las condiciones máximas de funcionamiento, ni se reflejan en el certificado de conformidad. -----
- Estaba disponible el manual de funcionamiento del equipo. -----
- El equipo no se ha utilizado ni está previsto su uso en un futuro inmediato, ya que se ha descartado la rama de actividad empresarial para la que se solicitó el uso del equipo. -----
- Los enclavamientos y señalizaciones del equipo funcionaban correctamente. El equipo funciona únicamente cuando se encuentra en contacto con una muestra. -----
- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupa el operador tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos. -----
- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], nº de serie 52306, calibrado en origen el 11.11.2009. -----
- No estaba disponible el programa de verificación y calibración del detector de medida de radiación. -----
- Estaba disponible, vigente hasta el 31.10.2012, una licencia de supervisor aplicada a la instalación. -----
- Estaba disponible 1 dosímetro de termoluminiscencia para el control dosimétrico del supervisor. -----
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por el dosímetro. -----
- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación en el que consta la recepción del equipo el 17.07.2007. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear (reformada por Ley 33/2007), la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Regla-

mento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 26 de noviembre de 2009.

Firmado:



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Tecnología Mido Ambientge Grupo F. Sánchez SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Sant Cugat del Valles a 10 de Diciembre de 2009

